COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
NIT: 900.385.079-8

EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 00002716
DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DE RADICADO N° 00000099 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024, "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADOR, COMITÉ EVALUADOR Y SUPERVISOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION MILITAR PARA LA VIGENCIA 2024.".

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO Y DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4223 de 23 de Junio de 2022, "por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y demás funciones de carácter administrativo, Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 delegó al Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V, y de acuerdo con la Orden Administrativa de Personal CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023, Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023, se permite:

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022 el Ministerio de Defensa Nacional expidió el "manual de contratación y de convenios.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022 "manual de contratación y de convenios, sobre lineamientos de contratación para el sector defensa: Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico,

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC3216-1 IQNet

Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que el señor Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL y ORDENADOR DEL GASTO, en uso de sus facultades expidió la *RESOLUCION DE RADICADO N° 00000099 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024, " POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADOR, COMITÉ EVALUADOR Y SUPERVISOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION MILITAR PARA LA VIGENCIA 2024".*

Que los funcionarios públicos designados para fungir como gerentes de proyecto, comités estructuradores, evaluadores y supervisor, deberán cumplir con las predisposiciones del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, previstas en los numerales 3.2.1 COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, 3.2.2 COMITÉ EVALUADOR O DE VERIFICACIÓN TÉCNICO, JURIDICO Y ECONÓMICO, 3.4.2. "GERENCIAS DE PROYECTOS DE UNIDAD EJECUTORA", y el numeral 6.3.1.6 "DE LA SUPERVISION O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS".

Que mediante oficio N° 2024363010287813 de fecha 25 de abril de 2024, el señor Coronel LUIS ENRIQUE CAMARGO RODRIGUEZ, Director de la Dirección de los Centros de Reclusión del Ejercito Nacional (DICER), solicita ante la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, que se realice el correspondiente cambio del supervisor de los contratos de prestaciones de servicios profesionales N° 410-CENACPERSONAL-2024 y 411-CENACPERSONAL-2024, puesto que la señora Teniente Coronel LILIA PAHOLA PUENTES LOPEZ identificada con el número de cedula 52´397.060 Oficial Asuntos Penitenciarios, quien es la supervisora de los contratos anteriormente relacionados, nombrada mediante resolución N° 00000099 de fecha 09 de enero de 2024, por motivo de necesidades y cambios internos de la unidad, del personal de Oficiales y Suboficiales, no continua cumpliendo con las funciones de supervisora, por tal motivo se requiere que sea nombrado el personal que se relaciona a continuación:

GRADO	NOMBRE	CEDULA	COMITE	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
SV	JOSE LEONARDO MEDINA CORTES	1´013.601. 381	SUPERVISOR	SUBOFICIAL SEGURIDAD Y CUSTODIA (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES)	350 5717800	Jose.medinaco@buzonejercito.mil.co

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION CENTROS DE RECLUSION

Autoridad Nacional

Al contestar cite este número

Radicado N° **20243630102878 13** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DICER-29.25

Bogotá D.C. Cundinamarca, 25 de abril de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Bogotá. D.C.

Asunto: Solicitud nombramiento supervisor Contrato No. 410 y 411 – CENAC PERSONAL -2024

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Competente Contractual el nombramiento como supervisor de (02) funcionarios por necesidades del servicio y cambios internos de la unidad del personal de Oficiales y Suboficiales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la señora Teniente Coronel LILIA PAHOLA PUENTES LOPEZ identificada con cedula de Ciudadanía No. 52.397.050 Oficial Asuntos Penitenciarios quien es la supervisora de los Contratos Nos.410 y 411 – CENAC PERSONAL -2024 nombrado mediante resolución No. 00000099 de fecha 09 de enero por motivo de necesidades del servicio y cambios internos de la unidad, del Personal de Oficiales y Suboficiales, no continuá cumpliendo con las funciones como supervisora.

Por lo que dicha función será ejecutada por el señor SV. José Leonardo Medina Cortes quien es el encargado de coordinar y distribuir las actividades del área Jurídica.

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No.20 B 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
Edificio COPER - Bogotá - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 20243630102878 13 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DICER-29.25

Supervisor entrante

Grado	Sargento Viceprimero
Nombre	José Leonardo Medina Cortes
Cargo	Suboficial Seguridad y Custodia
Cedula	1013601381
Teléfono	3505717600
Correo	jose.medinaco@buzonejercito.mil.co

Respetuosamente,

Coronel LUIS ENRIQUE CARDARGO RODRIGUEZ
Directos Centros de Reclusion Militar

Elaboró: Asesor Myriam Pinzon
Asesor Administrativo

SV. 15454 26/20

Revisó: Mr. Teniente Coronel
Oficial Logística DICER

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 No.20 B 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas"
Edificio COPER - Bogotá - Cundinamarca
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

Que de conformidad con los artículos 50, 51, 52 y 55 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, los servidores públicos y asesores externos nombrados para los procesos contractuales responderán civil, penal, fiscal y disciplinariamente tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus omisiones y /o extralimitaciones conforme a lo estipulado en sus contratos o funciones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio en materia contractual.

Que en mérito de lo expuesto, el señor **Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, en calidad de Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE ESPECIALIZADA DE PERSONAL y ORDENADOR DEL GASTO, mediante Orden Administrativa de Personal CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE PARCIALMENTE el artículo **QUINTO** de la resolución de nombramiento de comité de radicado N° **00000099 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024**, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR. DESÍGNESE *como supervisores para los contratos derivados del proceso de contratación pública de la referencia, al siguiente personal o quienes hagan sus veces en el cargo:*

GRADO	NOMBRE	CEDULA	COMITE	CARGO	CELULAR	SUPERVISOR CONTRATOS
SV	JOSE LEONARDO MEDINA CORTES	1´013.601. 381	SUPERVISOR	SUBOFICIAL SEGURIDAD Y CUSTODIA (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES)	350 5717800	**410-CENACPERSONAL-2024** **411-CENACPERSONAL-2024**

ARTÍCULO SEGUNDO: los artículos y parágrafos que no hayan sido modificados en el presente acto administrativo de la resolución de nombramiento de comité de radicado N° **00000099 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024,** continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese de manera personal a los funcionarios nombrados mediante el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los (26) veintiséis días del mes de abril de 2024.

Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
COMPETENTE CONTRACTUAL

ELABORO: MARIA OBANDO
Oficial Jurídico Cenac Personal

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 00002716 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024

SUPERVISOR

GRADO	NOMBRE	CEDULA	COMITE	CARGO	CELULAR	SUPERVISOR CONTRATOS	FIRMA Y FECHA NOTIFICACIÓN
SV	JOSE LEONARDO MEDINA CORTES	1´013.601.381	SUPERVISOR	SUBOFICIAL SEGURIDAD Y CUSTODIA (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES)	350 5717800	410-CENACPERSONAL-2024 411-CENACPERSONAL-2024	30/04/2024

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Bogotá D.C
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION CENTROS DE RECLUSION

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024363010287813**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DICER-29.25

Bogotá D,C., Cundinamarca, 25 de abril de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud nombramiento supervisor Contrato No. 410 y 411 – CENAC PERSONAL -2024

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Teniente Coronel Competente Contractual el nombramiento como supervisor de (02) funcionarios por necesidades del servicio y cambios internos de la unidad del personal de Oficiales y Suboficiales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la señora Teniente Coronel LILIA PAHOLA PUENTES LOPEZ identificada con cedula de Ciudadanía No. 52.397.060 Oficial Asuntos Penitenciarios, quien es la supervisora de los Contratos Nos.410 y 411 – CENAC PERSONAL -2024, nombrado mediante resolución No. 00000099 de fecha 09 de enero por motivo de necesidades del servicio y cambios internos de la unidad, del Personal de Oficiales y Suboficiales, no continúa cumpliendo con las funciones como supervisora.

Por lo que dicha función será ejecutada por el señor SV. José Leonardo Medina Cortes quien es el encargado de coordinar y distribuir las actividades del área Jurídica.

Radicado N° 2024363010287813 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DICER-29.25

Supervisor entrante:

Grado	Sargento Viceprimero
Nombre	José Leonardo Medina Cortes
Cargo	Suboficial Seguridad y Custodia
Cedula	1013601381
Teléfono	3505717800
Correo	jose.medinaco @buzonejercito.mil.co

Respetuosamente,

Coronel LUIS ENRIQUE CAMARGO RODRIGUEZ
Directos Centros de Reclusión Militar

Elaboró: AA12 Myriam Piñeros
Auxiliar Administrativo

Reviso: MY. Nelson Gómez
Oficial Logística DICER